



LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 08 de julio del 2026, las Diputadas y los Diputados Integrantes de las Comisiones Unidas de la Juventud y el Deporte y de Educación, Ciencia y Tecnología, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite la Convocatoria para elegir al Representante Juvenil del Congreso del Estado de Guerrero, en el Concurso Nacional de Oratoria “Juan Escutia” 2026, a celebrarse el 11 de septiembre de 2026 en el Congreso del Estado Nayarit, en los siguientes términos:

“METODOLOGÍA DE TRABAJO

a) Antecedentes generales. *En este apartado, se indica el trámite con que inició el procedimiento en este Congreso, a partir de la fecha en que se presentó el Acuerdo de Trámite que emite la Convocatoria Pública para la celebración del VIII Concurso Nacional de Oratoria "Juan Escutia" 2026, aprobado por la Comisión de Educación y Cultura del H. Congreso del Estado de Nayarit" en la oficialía de partes de este órgano legislativo.*

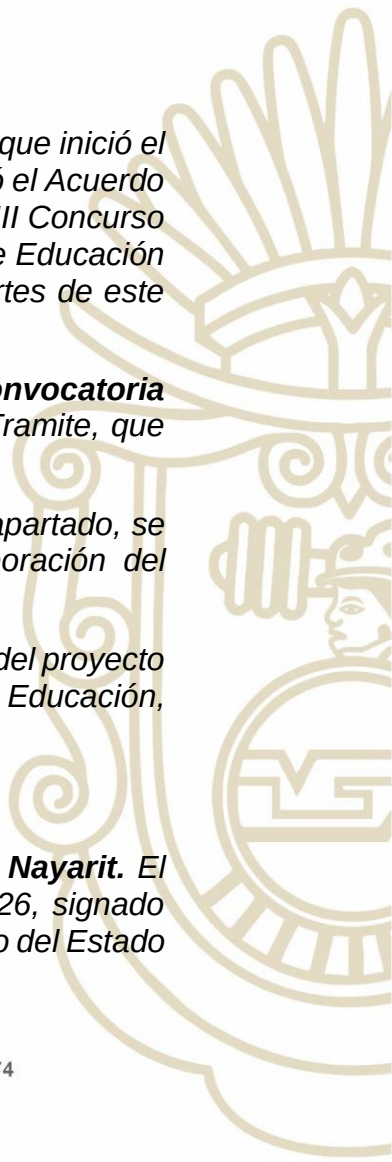
b) Objeto y descripción del acuerdo de trámite que emite la convocatoria nacional. *En este apartado, se expone el contenido del Acuerdo del Trámite, que fue sometido a estudio de las Comisiones Dictaminadoras.*

c) Consideraciones que motivan el sentido del dictamen. *En este apartado, se expresan las razones en que se fundamenta el estudio de la colaboración del Honorable Congreso del estado de Guerrero.*

d) Resultado y sentido. *Se plantea el sentido del dictamen y contenido del proyecto de acuerdo que las Comisiones Unidas de la Juventud y el Deporte y de Educación, Ciencia y Tecnología, ponen a la consideración del Pleno.*

A) ANTECEDENTES GENERALES

1. Recepción del Acuerdo remitido por el Congreso del estado de Nayarit. *El 03 de marzo de 2026, se recepcionó, el oficio número CE/SG/067/2026, signado por el Mtro. Juan Daniel Martínez Ito, Secretario General del H. Congreso del Estado*



de Nayarit, por medio del cual remite el Acuerdo de Trámite que emite la Convocatoria Pública para la celebración del VIII Concurso Nacional de Oratoria "Juan Escutia" 2026, aprobado por la Comisión de Educación y Cultura del H. Congreso del Estado de Nayarit", para su divulgación y selección de la persona joven que representará al Congreso del Estado de Guerrero, con el objetivo de fomentar los valores cívicos, patrióticos, sociales y culturales que representan nuestro orgullo nacional.

2. Conocimiento del Pleno. El 24 de marzo de 2026, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero tomó conocimiento del Acuerdo de Trámite referido, por lo que la Mesa Directiva ordenó el turno en Comisiones Unidas de la Juventud y el Deporte, así como de Educación, Ciencia y Tecnología. Se determinó que la Comisión de la Juventud y el Deporte coordinaría los trabajos.

3. Recepción del turno. El 26 de marzo de 2026, respectivamente, mediante oficios LXIV/2DO/SSP/DPL/1270/2026 y LXIV/2DO/SSP/DPL/1271/2026, suscritos por el Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, se recibieron en las Comisiones de la Juventud y el Deporte y de Educación, Ciencia y Tecnología, los turnos del acuerdo de referencia para los efectos conducentes, lo que ahora recae en el presente dictamen.

4. Remisión a las Diputadas y Diputados de las Comisiones Unidas. La Presidencia de la Comisión de la Juventud y el Deporte, en fecha 27 de marzo de 2026, mediante oficio HCE/2DO/LXIV/JIOJ/CJyD/033/2026, remitió a sus integrantes copia simple del acuerdo de trámite para conocimiento de las Diputadas y Diputados integrantes de dicha Comisión.

La Presidencia de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología el 06 de abril de 2026, mediante los oficios HCE/LXIV/2DO/PSA/CECyT/349/2026, HCE/LXIV/2DO/PSA/CECyT/350/2026, HCE/LXIV/2DO/PSA/CECyT/351/2026 y HCE/LXIV/2DO/PSA/CECyT/352/2026, remitió a sus integrantes en copia simple del acuerdo de trámite para conocimiento de las Diputadas y Diputados integrantes.

5. Reuniones de trabajo. Se realizaron reuniones de trabajo para intercambiar puntos de vista y aportar elementos de análisis para la construcción del dictamen correspondiente.



B) CONTENIDO DEL ACUERDO REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT QUE EMITE LA CONVOCATORIA NACIONAL

CONSIDERACIONES

PRIMERA. DE LA COMPETENCIA. La Comisión de Educación y Cultura, cuenta con las facultades legales para emitir el presente Acuerdo de Trámite de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y 69 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit; y el artículo 55 fracción VI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, así como con fundamento en lo dispuesto por el Decreto Legislativo 7231, publicado con fecha 30 de septiembre de 1989, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, y conforme a sus reformas anteriormente citadas, es competente para emitir el presente acuerdo de trámite.

SEGUNDA. JUAN ESCUTIA. Los Concursos Estatal y Nacional de Oratoria "Juan Escutia" tienen como objeto dar homenaje a Juan Bautista Pascasio Escutia y Martínez, mejor conocido como el cadete Juan Escutia, "Niño Héroe" que luchó y murió en la defensa del Castillo de Chapultepec en la guerra contra los Estados Unidos de América de 1847.

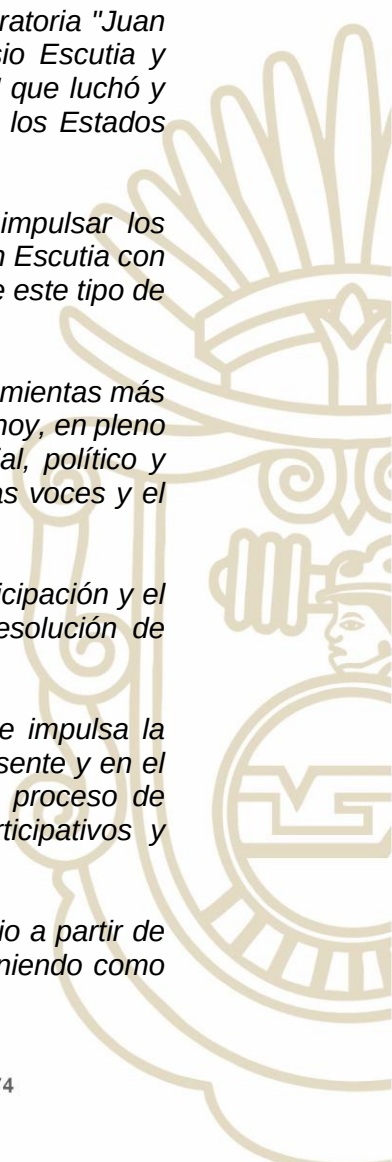
Esta Comisión Legislativa considera importante mantener vivos e impulsar los valores cívicos, patrióticos, sociales y culturales que impulsaron a Juan Escutia con la juventud de nuestra entidad federativa, y en todo el país, a través de este tipo de ejercicios de participación y competencia.

TERCERA. DE LA CONVOCATORIA. La oratoria, es una de las herramientas más útiles para transformar sociedades y despertar la conciencia colectiva; hoy, en pleno siglo XXI, sigue siendo un pilar fundamental para el desarrollo social, político y cultural de las naciones, especialmente en un panorama en donde las voces y el diálogo se abandonan con facilidad.

Estimular la oratoria en la ciudadanía, fortalece la democracia, la participación y el tejido social, pues promueve el respeto, apertura el diálogo y la resolución de conflictos a través de alternativas pacíficas y lógicas.

En ese tenor, esta Comisión Legislativa coincide en que, cuando se impulsa la oratoria en la sociedad joven de una comunidad, se invierte en el presente y en el futuro de un país, pues es más que hablar con elocuencia, es un proceso de gestación para lograr ciudadanos más críticos, responsables, participativos y comprometidos con el progreso de su país.

En ese tenor, el desarrollo del Concurso Nacional de Oratoria, da inicio a partir de la emisión de la Convocatoria por parte de este órgano colegiado, teniendo como





*objetivo remitirse a las 31 entidades federativas del país, para que estas a su vez, a través de sus Congresos locales, determinen con libertad la metodología para seleccionar quien habrá de representar a cada Estado en la etapa Nacional celebrada el día **viernes once de septiembre del año en curso** en el Recinto Legislativo de este Honorable Congreso del Estado de Nayarit.*

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Legislativa emite el siguiente:

RESOLUTIVO

ACUERDO DE TRÁMITE QUE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL VIII CONCURSO NACIONAL DE ORATORIA "JUAN ESCUTIA" 2026.

ÚNICO.- *En cumplimiento al Decreto 7231 y sus posteriores reformas, se emite Convocatoria Pública para la celebración del Concurso Nacional de Oratoria "Juan Escutia" en su octava edición, el día viernes once de septiembre de dos mil veintiséis, en los términos de la convocatoria que se adjunta al presente Acuerdo de Trámite.*

TRANSITORIOS

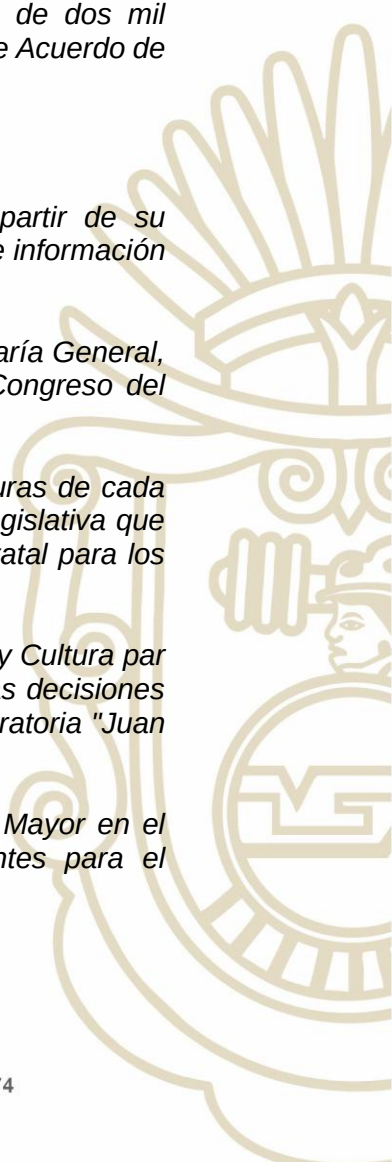
PRIMERO.- *El presente Acuerdo de Trámite entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, órgano de información del H. Congreso del Estado de Nayarit.*

SEGUNDO.- *Publíquese la Convocatoria en los estrados de la Secretaría General, así como en la página oficial y redes sociales de este Honorable Congreso del Estado de Nayarit.*

TERCERO.- *Remítase el presente Acuerdo de Trámite a las legislaturas de cada una de las entidades federativas, para que a través de la Comisión legislativa que así determinen, se emita la convocatoria respectiva para la etapa estatal para los efectos correspondientes.*

CUARTO.- *Se autoriza a la Presidencia de la Comisión de Educación y Cultura par que, en caso de ser necesario y ante cualquier eventualidad, tome las decisiones correspondientes para la celebración del VII Concurso, Nacional de Oratoria "Juan Escutia" 2025.*

QUINTO.- *Se autoriza para que la Secretaría General y la Oficialía Mayor en el ámbito de sus competencias, realicen las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo.*





C) CONSIDERACIONES QUE MOTIVAN EL SENTIDO DEL DICTAMEN

Realizado el estudio y análisis del asunto de referencia, las y los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de la Juventud y el Deporte y de Educación, Ciencia y Tecnología, arriban a la conclusión de que es pertinente que el Congreso del Estado de Guerrero se sume a las fases estatales del concurso de oratoria “Juan Escutia” 2026 con el objeto de que se designe a la persona joven que representará a nuestra entidad federativa al concurso nacional que organiza el Congreso del Estado de Nayarit y que se celebrará en la sede de su recinto legislativo.

Lo anterior, ya que se estima que constituye una oportunidad para brindar a las personas jóvenes guerrerenses de participar en dicho concurso de oratoria. Resulta una experiencia enriquecedora y formativa, tanto en el ámbito personal como en el académico, fortaleciendo los valores de respeto, tolerancia y empatía, fomentando la creación de vínculos de amistad y colaboración, intercambiando ideas y convivencias.

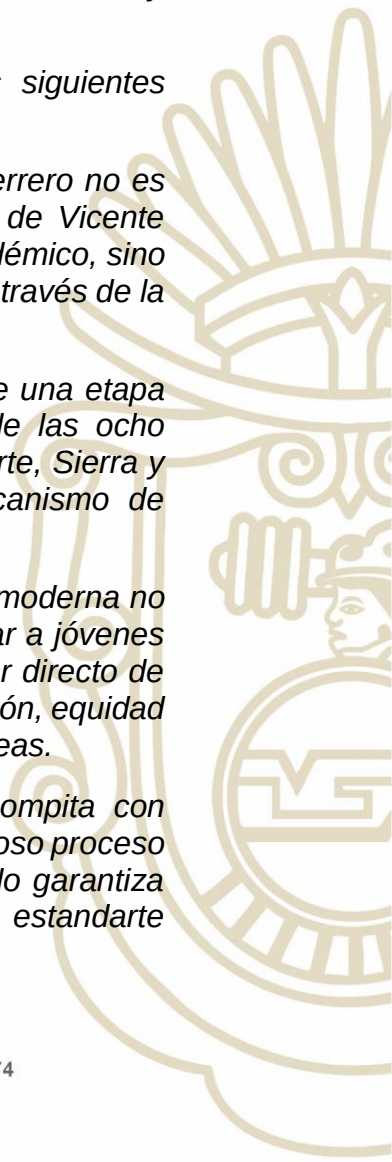
Para sostener lo anterior, estas Comisiones Unidas, advierten los siguientes motivos:

El legado histórico del aliento guerrerense. *Nuestro estado de Guerrero no es ajeno a la alta tribuna. Es la tierra de Ignacio Manuel Altamirano y de Vicente Guerrero. Promover la oratoria en el estado no es solo un ejercicio académico, sino la reactivación de una vocación histórica de liderazgo social y político a través de la palabra estructurada y pacífica.*

Inclusión social y descentralización del talento. *La convocatoria de una etapa estatal en Guerrero abre un canal institucional para que jóvenes de las ocho regiones (Montaña, Costa Chica, Costa Grande, Centro, Acapulco, Norte, Sierra y Tierra Caliente) confluyan en igualdad de condiciones. Es un mecanismo de cohesión e inclusión para visibilizar las diversas realidades del estado.*

Laboratorio de propuestas ante problemáticas locales. *La oratoria moderna no es mera estética verbal, es el planteamiento de soluciones. Al convocar a jóvenes de 18 a 29 años, el Congreso de Guerrero se convierte en un receptor directo de diagnósticos y propuestas juveniles sobre desarrollo sostenible, educación, equidad y paz social, transformando el concurso en un parlamento abierto de ideas.*

Dignificación de la representación estatal. *Para que Guerrero compita con solidez en la etapa nacional en el estado de Nayarit, requiere de un riguroso proceso democrático de selección interna. El respaldo del Congreso del Estado garantiza certidumbre, rigor técnico y legitimidad institucional a quien porte el estandarte guerrerense.*



Por lo que, una vez realizado el estudio y análisis del asunto de referencia, las y los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de la Juventud y el Deporte, y de Educación, Ciencia y Tecnología, consideramos que el Congreso del Estado de Guerrero se sume eligiendo a una persona joven que nos represente dignamente en las fases estatales del Concurso Nacional de Oratoria “Juan Escutia” 2026, que organiza el Congreso del Estado de Nayarit.

Este tipo de concursos representan un mecanismo de gran valor para fomentar entre las niñas, niños y jóvenes el sentido de identidad y pertenencia a nuestra Nación. A través de ellos se fortalecen los valores cívicos, el respeto a los símbolos patrios, el conocimiento de nuestra historia y el compromiso con la construcción de una ciudadanía responsable, participativa y consciente de la importancia de preservar la unidad, la cultura y los principios que dan sustento al Estado mexicano.

Por lo que este esfuerzo conjunto tiene como propósito fundamental el diseñar un proceso democrático y transparente para designar a la persona joven que representará con dignidad a nuestra entidad suriana en el certamen nacional organizado por el Honorable Congreso del Estado de Nayarit, a celebrarse en su recinto legislativo, el 11 de septiembre de 2026.

Esta iniciativa de participación política juvenil constituye una oportunidad apremiante para brindar a las juventudes guerrerenses una plataforma de proyección integral. La participación en este certamen se traduce en una experiencia profundamente enriquecedora y formativa, tanto en el ámbito personal como en el académico; un espacio donde se fortalecen los valores de respeto, tolerancia y empatía, al tiempo que se fomenta la creación de vínculos de colaboración y fraternidad mediante el intercambio libre de ideas y experiencias.

Asimismo, estos encuentros promueven de manera rigurosa la investigación y el análisis de temas de interés público, incentivando la reflexión crítica sobre las problemáticas sociales, culturales, históricas y políticas que impactan a nuestra realidad contemporánea. De este modo, se contribuye activamente a la formación de una ciudadanía más participativa, consciente y comprometidamente vinculada con el devenir de su comunidad, de su estado y del país.

Bajo esta premisa, dichos espacios de expresión coadyuvan al desarrollo integral de las y los jóvenes, consolidando habilidades estratégicas de comunicación, liderazgo y pensamiento crítico. En ellos, las juventudes aprenden a defender sus convicciones con claridad, precisión, seguridad y absoluto respeto frente a diversos públicos y contextos.

La presencia de nuestra entidad en un certamen nacional de tal envergadura exige, de manera indefectible, la realización de una sólida etapa estatal en el Estado de Guerrero. La persona seleccionada no solo portará la representación de nuestro pueblo, sino que tendrá la oportunidad excepcional de confrontar y enriquecer sus perspectivas con jóvenes de todas las entidades federativas, conociendo distintos estilos de expresión y visiones diversas para el abordaje de los grandes retos de nuestra agenda social, cultural y académica.

Las Comisiones Unidas dictaminadoras, acorde con el propósito del VIII Concurso Nacional de Oratoria “Juan Escutia” 2026, y con el objeto de tener la posibilidad de seleccionar a quien deberá representar a este H. Congreso del Estado de Guerrero en dicho certamen, tiene a bien aprobar la emisión de la convocatoria, en su etapa estatal en la que, se establecen las bases y requisitos que deberán reunir las personas jóvenes que deseen participar”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 08 de julio del año en curso, el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario en desahogo fue en listado como lectura, discusión y aprobación, en su caso, por lo que la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el Dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario presentado por las Diputadas y los Diputados Integrantes de las Comisiones Unidas de la Juventud y el Deporte y de Educación, Ciencia y Tecnología.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO, POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO EMITE LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL REPRESENTANTE JUVENIL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN EL CONCURSO NACIONAL DE ORATORIA “JUAN ESCUTIA” 2026, A CELEBRARSE EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026 EN EL CONGRESO DEL ESTADO NAYARIT.



ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba emitir la convocatoria para elegir a la persona joven que representará al Congreso del Estado de Guerrero, en el Concurso Nacional a celebrarse el viernes 11 de septiembre del año 2026, en el Congreso del Estado Nayarit.

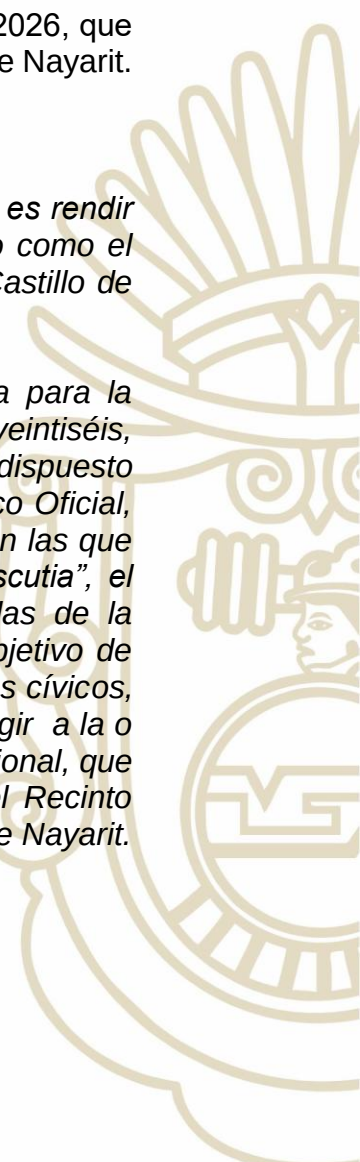
**CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LA PERSONA JOVEN REPRESENTANTE
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO EN EL CONCURSO
NACIONAL DE ORATORIA "JUAN ESCUTIA 2026 A CELEBRARSE EL 11 DE
SEPTIEMBRE DE 2026, EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.**

La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, convoca a las y los jóvenes guerrerenses de entre 18 y 29 años de edad a participar en el proceso de selección de quien representará al Estado de Guerrero en el Concurso Nacional de Oratoria "Juan Escutia" 2026, que se celebrará el día 11 de septiembre de 2026 en el Honorable Congreso de Nayarit.

OBJETIVOS

El objetivo del Concurso Nacional y Estatales de Oratoria "Juan Escutia" es rendir homenaje a Juan Bautista Pascasio Escutia y Martínez, mejor conocido como el cadete Juan Escutia, Niño Héroe que luchó y murió en la defensa del Castillo de Chapultepec en la guerra contra los Estados Unidos de América de 1847.

En atención al Acuerdo de trámite que emite la Convocatoria Pública para la celebración del Concurso Nacional de fecha tres de marzo del año dos mil veintiséis, aprobado por la Comisión de Educación y Cultura, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 7231 del 9 de diciembre de 2016, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, y sus respectivas reformas en las que se instituyen los Concursos Estatales y Nacional de Oratoria "Juan Escutia", el Congreso del Estado de Guerrero, a través de las Comisiones Unidas de la Juventud y el Deporte y de Educación, Ciencia y Tecnología, con el objetivo de impulsar la participación de la juventud guerrerense y fomentar los valores cívicos, patrióticos, sociales y culturales, emite la presente Convocatoria para elegir a la o el joven que habrá de representar al Estado de Guerrero, en la etapa nacional, que se llevará a cabo el viernes 11 de septiembre del año en curso en el Recinto Legislativo de la XXXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.



BASES:

PRIMERA. DE LOS PARTICIPANTES

- I. Podrán participar las y los jóvenes nacidos o residentes del Estado de Guerrero de 18 a 29 años de edad.

SEGUNDA. GENERALIDADES

- I. El Concurso se realizará en línea, el día 04 de agosto de 2026, en punto de las 11:00 horas, a través de la plataforma digital que se les dará a conocer a los participantes posterior a su registro.
- II. No podrán concursar quienes ya hayan obtenido **el primer lugar en anteriores ediciones del Concurso de Oratoria “Juan Escutia” en su etapa estatal.**
- III. Previo a la celebración del concurso el Congreso del Estado a través de las Comisiones Unidas de la Juventud y el Deporte y de Educación, Ciencia y Tecnología, en coordinación con la Secretaría de la Juventud y la Niñez, con el Instituto Electoral de Participación Ciudadana, con la Secretaría de Educación Guerrero y la Universidad Autónoma de Guerrero, designarán un jurado calificador, integrado por cinco profesionales de reconocida trayectoria para que ocupen la Presidencia, la Secretaría y las tres Vocalías.
- IV. Los temas enlistados en el concurso estatal son los mismos que se prevén en el concurso nacional, pero en menor cantidad, por lo que él o la joven que resulte seleccionado para representar al estado de Guerrero, deberá conocerlos y estudiarlos para su participación en el concurso nacional.

TERCERA. INSCRIPCIONES

- I. Las y los interesados en participar deberán llenar la ficha de inscripción disponible en el enlace, que para tal efecto se genere.
- II. Una vez concluido el registro en la ficha de inscripción, se deberá enviar al correo electrónico jorgeivanortega@congresogro.gob.mx, la siguiente documentación para completar su inscripción, cuyo asunto deberá ser “Concurso Estatal de Oratoria”.

a) Acta de Nacimiento original y/o copia certificada.

- b) Comprobante de domicilio del Estado de Guerrero.*
- c) Identificación oficial vigente.*

III. El registro de las y los participantes será a partir de la publicación de la convocatoria y concluirá el día viernes 31 de julio de 2026.

CUARTA. REGLAS

- I. Todos los discursos deberán pronunciarse sin auxilio de guiones, ni micrófonos.*
- II. El concurso será en una sola etapa:*
- III. Las y los participantes deberán contar con algún dispositivo móvil que les permita conectarse sin contratiempos en el día y hora señalados.*

QUINTA. MECÁNICA DEL CONCURSO

- I. La participación de las y los concursantes será mediante sorteo de los temas de la presente Convocatoria, con un discurso improvisado contando con un tiempo de preparación previo al inicio de las intervenciones de 5 minutos.*

Posterior a la asignación de los temas se realizará el sorteo para determinar el orden de participación.

- II. Los tiempos para el desarrollo del discurso por cada participante, será de 4 a 6 minutos.*
- III. La decisión del jurado será inapelable.*

IV. Rasgos a evaluar:

- 1. Del orador.*
 - a. Manejo del discurso (uso apropiado del lenguaje, expresión corporal, control de auditorio y elocuencia);*
 - b. Voz (timbre, claridad, matización, dicción y énfasis) y*
 - c. Rasgos técnicos (objetividad, comunicación, cultura general y capacidad de improvisación).*
- 2. Del discurso:*



- a. Contenido (análisis del tema, propuesta y mensaje);
- b. Estructura (exordio, presentación, ritmo, corrección, tiempo, dominio y apego al tema) y
- c. Cualidades éticas y técnicas (originalidad e innovación, defensa ideológica y recursos oratorios).

SEXTA. TEMARIO

1. La figura de Juan Escutia como modelo cívico y patriótico para la juventud.
2. Representación política de los grupos vulnerables.
3. El campo mexicano desde sus agricultores. Retos y perspectivas.
4. Los retos de la lucha contra la corrupción y propuestas de solución a ella.
5. La juventud y las redes sociales. Ventajas y desventajas.
6. La pérdida de valores y su repercusión en la sociedad mexicana.
7. ¿La paz mundial en riesgo?
8. Inteligencia artificial: ¿avance tecnológico o amenaza para la humanidad?
9. Lenguas originarias: preservar nuestra identidad desde la palabra.
10. Agua para unos, sequía para muchos: el reto de la gestión hídrica.
11. La salud mental: el problema invisible de nuestra generación.
12. Claudia Sheinbaum Pardo, el ejercicio del poder de la mujer en México, en materia económica, política y/o social.
13. Riquezas naturales en la entidad que represento.

SÉPTIMA. PREMIACIÓN

1er. Lugar: Representará al Estado de Guerrero en el VIII Concurso Nacional de Oratoria “Juan Escutia” 2026.





2do. Lugar: *Por circunstancias de fuerza mayor en que la o el joven del primer lugar no pudiera asistir, será el segundo lugar quien represente al Estado.*

3er. Lugar: *Por circunstancias de fuerza mayor en que la o el joven del segundo lugar no pudiera asistir, será el tercer lugar quien represente al Estado.*

Todos los participantes serán acreedores a un reconocimiento otorgado por el H. Congreso del Estado de Guerrero.

OCTAVA. PREVISIONES ESPECIALES

Los gastos de hospedaje y alimentación durante el desarrollo del Concurso Nacional de Oratoria, serán proporcionados por el H. Congreso de Nayarit.

Es responsabilidad del H. Congreso del Estado de Guerrero, acreditar a la o el joven representante para garantizar su participación en el Concurso Nacional.

SEGUNDO. - *Publíquese la presente convocatoria en los portales oficiales del Congreso del Estado de Guerrero, de la Secretaría de la Juventud y la Niñez, del Instituto Electoral de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de la Secretaría de Educación Guerrero, y de la Universidad Autónoma de Guerrero.*

TERCERO. - *Las Comisiones Unidas de la Juventud y el Deporte y de Educación, Ciencia y Tecnología, emitirán las disposiciones complementarias para la celebración del Concurso; asimismo, resolverán los casos no previstos en la presente Convocatoria.*

CUARTO. - *El desarrollo de la convocatoria estará coordinado por las Presidencias de las Comisiones de la Juventud y el Deporte y la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.*

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - *El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.*

SEGUNDO. - *Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y désele la más amplia difusión a la convocatoria.*



TERCERO. Túrnese a la Junta de Coordinación Política y a la Mesa Directiva, para que otorguen las facilidades necesarias, presupuestarias y de recursos humanos para el cumplimiento de dicha presente convocatoria.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los ocho días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

DIPUTADO PRESIDENTE

ALEJANDRO CARABIAS ICAZA

DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA IRENE MONTIEL SERVÍN

DIPUTADA SECRETARIA

ERIKA LORENA LÜHRS CORTES

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO, POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO EMITE LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL REPRESENTANTE JUVENIL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN EL CONCURSO NACIONAL DE ORATORIA "JUAN ESCUTIA" 2026, A CELEBRARSE EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026 EN EL CONGRESO DEL ESTADO NAYARIT.)